

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 528

11 ABR 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.68,158,946.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes requerida por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- por la cantidad de Q.68,158,946.00 con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" orientada al Remozamiento Escolar de los diferentes establecimientos educativos de los niveles de Preprimaria y Primaria, en el marco del préstamo BID 2018/OC-GU "Mi Escuela Progresas"; asimismo el Dictamen número 077 de fecha 08 de abril de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- por la cantidad de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.68,158,946.00)**, contenida en el comprobante forma RP número 251, que forma parte de la presente resolución; con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en las diferentes entidades receptoras solicitadas por la DIGEPSA. Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" correlativo 0108 "Programa Mi Escuela Progresas"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada



[Handwritten signature]

11 ABR 2013
528

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

-SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes forma RP;
TERCERO: Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao.

